

**ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO
DE VALLEDUPAR EN EL MARCO DE LA LEY 550 EN EL PERIODO 2010-2018**



**ESTUDIANTES
KEVISIRETH CARDONA NIETO
LINA BIVIANA MENDOZA PORTILLO**

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS CONTABLES Y ECONÓMICAS
ECONOMÍA
VALLEDUPAR
2020**

**ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO
DE VALLEDUPAR EN EL MARCO DE LA LEY 550 EN EL PERIODO 2010-2018**

**KEVISIRETH CARDONA NIETO
LINA BIVIANA MENDOZA PORTILLO**

**Monografía de grado presentada como requisito para optar el título de
pregrado economía**

**TUTOR
ÁLVARO JAVIER IGLESIAS IBARRA
Máster en Economía**

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS CONTABLES Y ECONÓMICAS
ECONOMÍA
VALLEDUPAR
2020**

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
NOTA DE ACEPTACIÓN.....	iii
CONSTANCIA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL TUTOR TEMÁTICO	iv
CONSTANCIA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL TUTOR METODOLÓGICO .v	
DEDICATORIA	vi
AGRADECIMIENTOS.....	vii
TITULO	viii
LINEA DE INVESTIGACIÓN.....	ix
ÍNDICE DE TABLAS	xii
ÍNDICE DE GRÁFICA.....	xiii
RESUMEN.....	xiv
ABSTRACT.....	xv
INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO I.....	3
EL PROBLEMA.....	3
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
1.1 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	5
2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	6
2.1 Objetivo General.....	6
2.2 Objetivos Específicos	6
3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	6
4. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	8
CAPITULO II.....	9
MARCO TEÓRICO	9
5. MARCO TEÓRICO	9
5.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	9
5.2 Bases teóricas	17
5.3 Bases Conceptuales.....	19
5.4 SISTEMA DE VARIABLES.....	23
CAPITULO III.....	25

MARCO METODOLÓGICO.....	25
6. MARCO METODOLÓGICO	25
6.1 Enfoque Paradigmático	26
6.2 Tipo De Investigación	26
6.3 Diseño De La Investigación	29
7. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	30
7.1 Técnica	30
7.2 Procedimientos	31
CAPÍTULO IV.	32
RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	32
8. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	32
8.1 Ingresos municipales.....	32
8.2 Gastos municipales	36
8.3 El acuerdo	41
CONCLUSIONES	47
RECOMENDACIONES	50
FUENTES	52

Kevisireth Cardona Nieto y Lina Biviana Mendoza Portillo. Análisis de la evolución de las finanzas públicas del municipio de Valledupar en el marco de la ley 550 en el periodo 2010-2018. Universidad Popular del Cesar. Programa: Economía. Valledupar – Cesar.

RESUMEN

En esta investigación se analiza la evolución de los cumplimientos de los compromisos adquiridos en el acuerdo de reestructuración de pasivos, del mismo modo que se analiza si las finanzas del municipio están siendo saneadas tras la firma del acuerdo en el marco de la ley 550 de 1999. De acuerdo a un enfoque teórico-práctico se tienen en cuenta las variables Ingresos municipales, Gastos municipales y el acuerdo de reestructuración de pasivos con la intención de determinar mediante un ejercicio explicativo y descriptivo, primero, cual es el comportamiento de los ingresos municipales y el gasto público municipal en el periodo de estudio; segundo, cuál es la planificación del gasto público municipal de cara al acuerdo de reestructuración de pasivos y tercero, cuáles son las fuentes de ingresos municipales que permiten sanear las deudas existentes sin reducir la capacidad de gasto futura. A partir de información tomada de diferentes fuentes primarias, que fueron obtenidas directamente de la Alcaldía del municipio y secundarias como bibliografías e informes, se entregan los resultados del ejercicio investigativo que permite determinar en qué estado se encuentran las finanzas del municipio frente a fuentes de ingresos, diseño de gasto y cumplimiento de pagos del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos.

PALABRAS CLAVE: Finanzas públicas, Ingresos municipales, Gastos municipales, Recaudo fiscal, Impuestos, Deuda, Proveedores.

Kevisireth Cardona Nieto y Lina Biviana Mendoza Portillo. Análisis de la evolución de las finanzas públicas del municipio de Valledupar en el marco de la ley 550 en el periodo 2010-2018. Universidad Popular del Cesar. Programa: Economía. Valledupar – Cesar.

ABSTRACT

This research analyzes the evolution of the fulfillment of the commitments acquired in the liability restructuring agreement, in the same way that it analyzes if the finances of the municipality are being cleaned up after the signing of the agreement in the framework of law 550 of 1999 According to a theoretical-practical approach, the variables Municipal income, Municipal expenses and the liability restructuring agreement are taken into account with the intention of determining, through an explanatory and descriptive exercise, first, what is the behavior of municipal income and municipal public spending in the study period; second, what is the planning of municipal public spending in the face of the liability restructuring agreement and third, what are the sources of municipal revenue that allow existing debts to be cleaned up without reducing future spending capacity. Based on information taken from different primary sources, which were obtained directly from the Mayor's Office of the municipality and secondary sources such as bibliographies and reports, the results of the investigative exercise are delivered, which allows determining the state of the municipality's finances compared to sources of income, expense design and payment compliance of the Liability Restructuring Agreement.

KEY WORDS: Public finances, municipal income, municipal expenses, tax collection, taxes, debt, suppliers.

INTRODUCCIÓN

Aproximadamente en 1998 bajo la administración del expresidente Andrés Pastrana, Colombia estaba enfrentando una dura y compleja situación económica, la cual no favorecía financieramente a los entes territoriales del país. Lo anterior, fue la razón por la que el Estado colombiano determinó crear una ley que fuese un salvavidas para evitar que los entes territoriales incumplieran con sus obligaciones financieras, con el objetivo principal radicado en brindar una ayuda a los municipios o departamentos que se declararan en crisis.

En consecuencia, nace la ley 550 de 1999 la cual establece que el Estado puede intervenir en la economía y promover la reactivación empresarial y el empleo, a través de la celebración de acuerdos de restructuración de las empresas que se encuentren en problemas para responder por sus obligaciones pecuniarias, además que, sean económicamente viables. Los fines de la ley 550 son; restablecer la capacidad de pago, procurar por una óptima estructura administrativa, propender porque las empresas y trabajadores faciliten la reactivación y viabilidad de la empresa y, por último, facilitar la garantía y el pago de los pasivos pensionales responsabilidad de entidades de orden territorial.

Ahora bien, durante el periodo 2008-2011 la administración del municipio de Valledupar se dedicó a gastar desmedidamente en comparación a los ingresos que obtenían año a año, esto provocó que el municipio entrara en déficit fiscal, lo cual provocó que en el año 2014 bajo la administración del ex alcalde Fredys Socarrás Valledupar se acogiera a ley 550 de 1999 o el también llamado acuerdo de restructuración de pasivos (ARP).

La ley 550 por medio del ARP le permitió al municipio en un periodo de 14 años; primero, reestructurar los pasivos de las entidades territoriales en busca de tener

unas finanzas públicas sanas y segundo, detener los procesos de demandas adquiridas por la cesación de pagos o por la incapacidad de pago inminente de parte de los entes territoriales.

Esta investigación tiene como propósito exponer un análisis sobre la evolución de las finanzas públicas del municipio Valledupar después del acuerdo de restructuración de pasivos o la llamada también ley 550 de 1999 y determinar si haberse acogido a la ley 550 de 1999 fue acertado o no, comparando las finanzas del municipio antes del acuerdo (año 2014).

De acuerdo a lo anterior, la investigación se estructura de la siguiente manera. En el capítulo I es designado; El Problema, el cual contiene el planteamiento del problema con su formulación y sistematización del problema. Así mismo, los objetivos del tratado en concordancia con los interrogantes surgidos, la justificación y la delimitación de la investigación. El Capítulo II es referido; al Marco Teórico, el cual contiene los antecedentes de la investigación, así como las bases teóricas que sustentan el estudio y la sistematización de las variables.

Por su parte, el Capítulo III contiene; el Marco Metodológico que está compuesto por el enfoque paradigmático, el tipo y diseño de la investigación, población, técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez, confiabilidad, técnica de análisis de datos y procedimientos desarrollados. Finalmente, el Capítulo IV contiene los Resultados de la Investigación, incluyendo el análisis de los datos, discusión de resultados, conclusiones y recomendaciones, seguida de las referencias bibliográficas y los anexos.

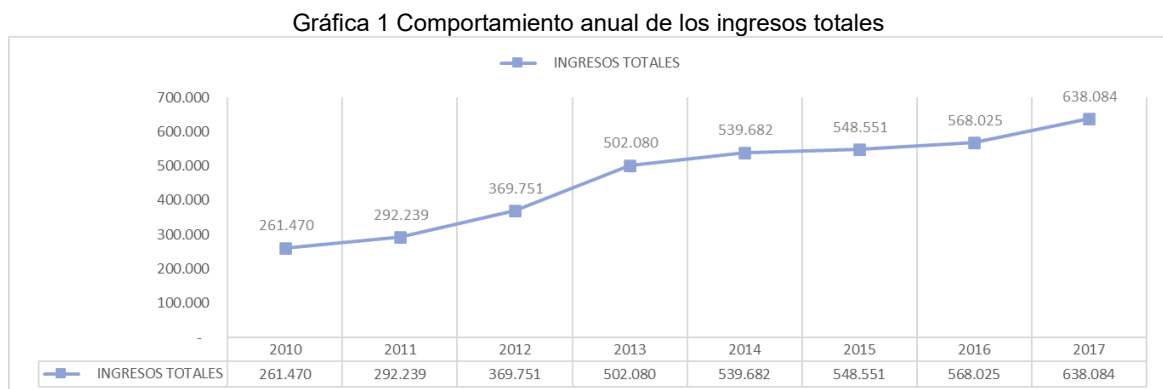
CAPÍTULO IV.

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

8. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

8.1 Ingresos municipales

La grafica No. 1 muestra el comportamiento anual de los ingresos totales del municipio de Valledupar donde se puede observar que dentro del periodo estudiado la tendencia es creciente, pasando desde los \$261.470 millones de pesos en el 2010, tendencia que fue gracias al esfuerzo que hizo la administración, hasta llegar en el 2017 hasta los \$638.084 millones de pesos, unos ingresos totales que tuvieron una variación promedio de 12% en el periodo estudiado.

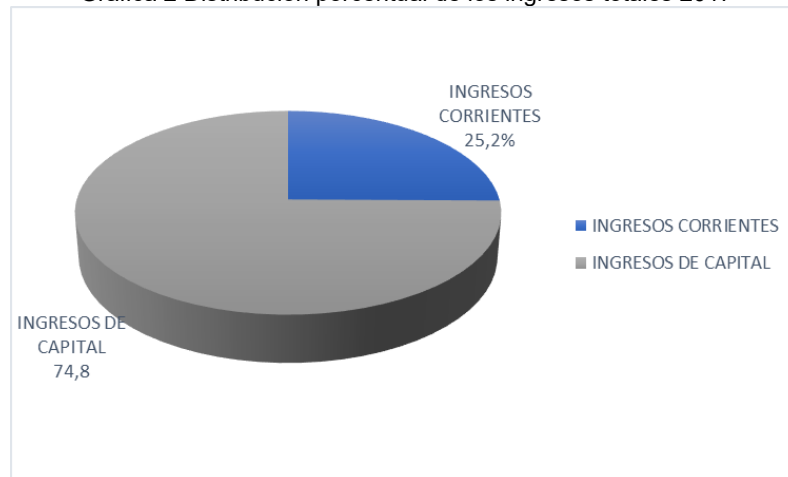


Fuente: Calculo de los autores con base en las ejecuciones presupuestales reportadas por los municipios al DNP.

Ahora bien, de los \$261.470 millones de pesos, reportados en el 2010 el 22,5% corresponden al concepto de ingresos corrientes y para el mismo periodo el 77,5% fue reportado por los ingresos de capitales. Para el 2017 los ingresos corrientes

representaron el un leve aumento del 25,2% en cambio los ingresos de capitales el 74,8% de los ingresos totales del municipio.

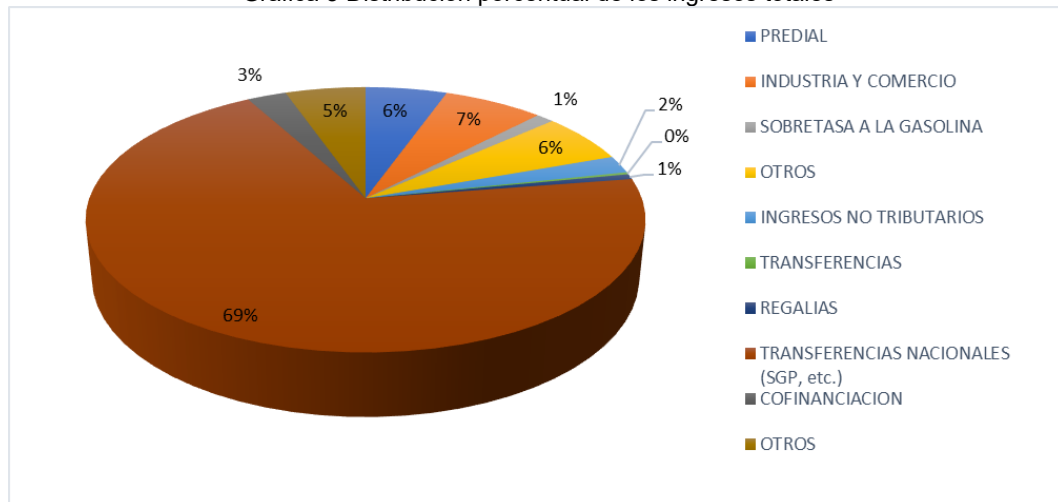
Gráfica 2 Distribución porcentual de los ingresos totales 2017



Fuente: Calculo de los autores con base en las ejecuciones presupuestales reportadas por los municipios al DNP.

El panorama de las finanzas del municipio de Valledupar para los años en estudio, se evidencia que los ingresos de capital tuvieron una gran ponderación dentro del general de los ingresos totales, esto se justifica por el valor de las transferencias nacionales del Sistema General de Participación (SGP). Después de todo las transferencias por SGP representan el 69% (gráfica No. 3) de los ingresos totales del municipio de Valledupar durante el periodo en estudio. Por consiguiente, los ingresos del municipio atesoran una gran dependencia de las transferencias recibidas por la nación (SGP), de las cuales estas ya poseen una destinación definida, es decir para inversiones en sectores como educación, salud, agua potable y saneamiento básico, propósitos generales, alimentación escolar, entre otras.

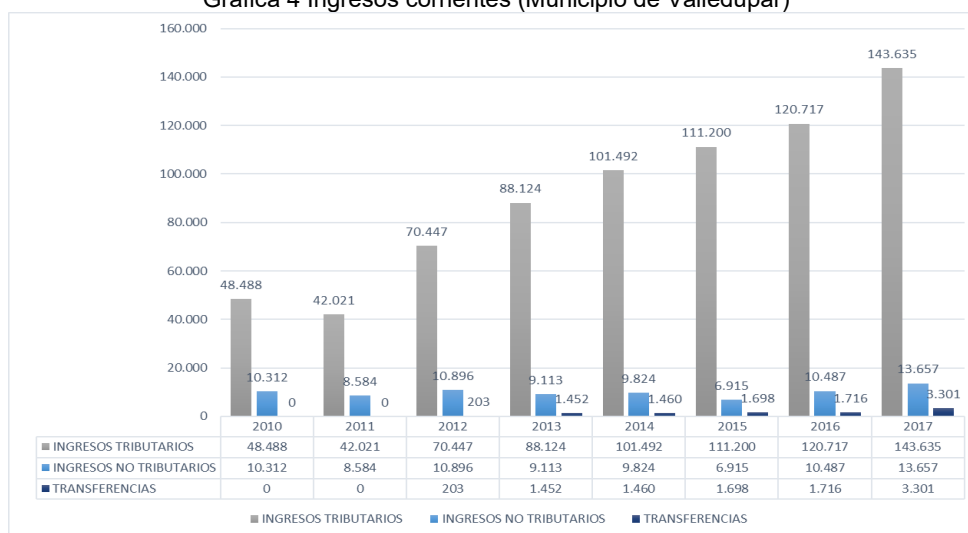
Gráfica 3 Distribución porcentual de los ingresos totales



Fuente: Cálculo de los autores con base en las ejecuciones presupuestales reportadas por los municipios al DNP.

Por otro lado, los ingresos corrientes representan una gran importancia debido a que estos reflejan la capacidad de gestión de la administración municipal en el recaudo fiscal y dentro de estos se encuentran los ingresos tributarios y no tributarios. La gráfica No. 4 representa el comportamiento de los ingresos corrientes del municipio y se puede apreciar que los ingresos tributarios tienen una buena evolución estando en el 2010 en los \$48.488 millones de pesos y llegar en el 2017 a los \$143.635 millones de pesos, caso contrario paso con los ingresos no tributarios recaudando en el 2010 unos \$10.312 millones de pesos y en el 2017 \$13.657 millones de pesos y las transferencias también reportaron unos bajos ingresos para el municipio, en tal sentido se evidencia una gran diferencia entre los componentes de los ingresos corrientes.

Gráfica 4 Ingresos corrientes (Municipio de Valledupar)



Fuente: Calculo de los autores con base en las ejecuciones presupuestales reportadas por los municipios al DNP.

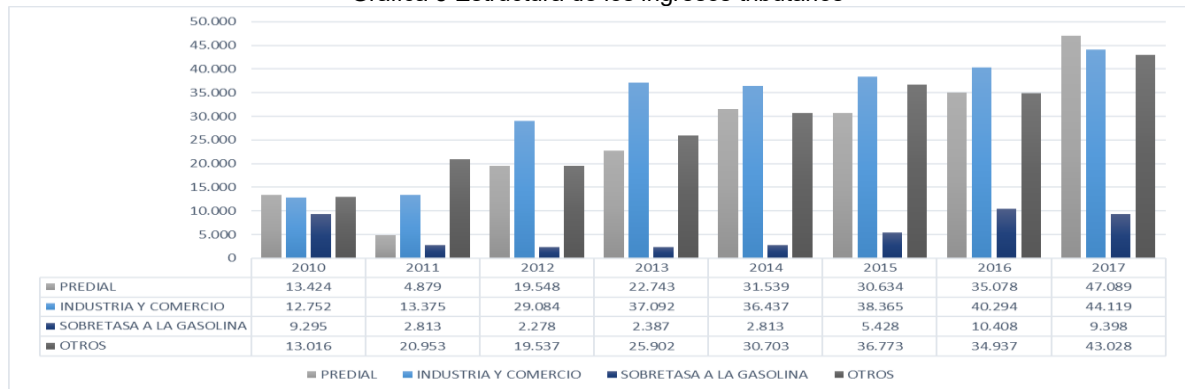
En los ingresos tributarios que está representado por el impuesto predial, industria y comercio, sobretasa a la gasolina y otros. El comportamiento que se observa es que el impuesto predial y el impuesto de industria y comercio con otros son los que reportan mejores valores para el municipio durante el periodo de estudio, el predial pasando de \$13.424 millones de pesos a \$47.089 millones de pesos, el impuesto de industria y comercio paso de \$12.752 millones de pesos a \$44.119 millones de pesos y los otros rubros también muestran un comportamiento semejante y dentro de ese grupo de impuestos se destaca el comportamiento del recaudo por concepto de estampillas las cuales han reportado un buen comportamiento.

Es decir que en el periodo estudiado el municipio de Valledupar reporto una tendencia creciente en los primeros cuatro años y de allí en adelante registro una estabilidad en sus recaudos. Todo este comportamiento gracias al esfuerzo fiscal de la administración municipal, la cual implemento estrategias para la recaudación

de estos impuestos, como la anticipación en los cobros de estos, beneficios por pagos, entre otros.

El impuesto de la sobretasa a la gasolina si bien su recaudo es mucho menor que los otros, este según la gráfica No. 5 ha pasado en el periodo estudiado por unos momentos donde su recaudación ha sido muy baja, solo recaudan alrededor un promedio de \$2.000 millones de pesos anualmente, pero este impuesto desde el 2016 en adelante ha presentado una recuperación, según la secretaria de hacienda del municipio de Valledupar esa leve recuperación en el recaudo ha sido por el cierre de la frontera con Venezuela y la disminución del contrabando de combustible en la región, esto dando como resultado un recaudo de \$10.408 millones de pesos y \$9.398 millones de pesos en el 2016 y 2017 respectivamente.

Gráfica 5 Estructura de los ingresos tributarios



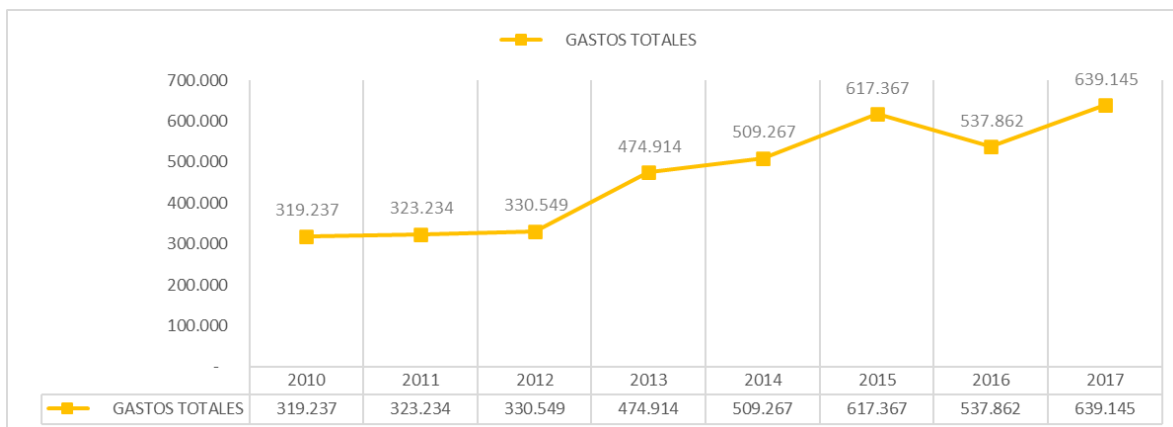
Fuente: Calculo de los autores con base en las ejecuciones presupuestales reportadas por los municipios al DNP.

8.2 Gastos municipales

El gasto total del municipio de Valledupar en el periodo estudiado como se puede observar en la gráfica No. 6, pasando de \$319.237 millones de pesos a \$639.145 millones de pesos, se evidencia un aumento año tras año y esto se ve representado

en una tendencia creciente en el gasto municipal con una variación anual en promedio de 10% en el periodo estudiado.

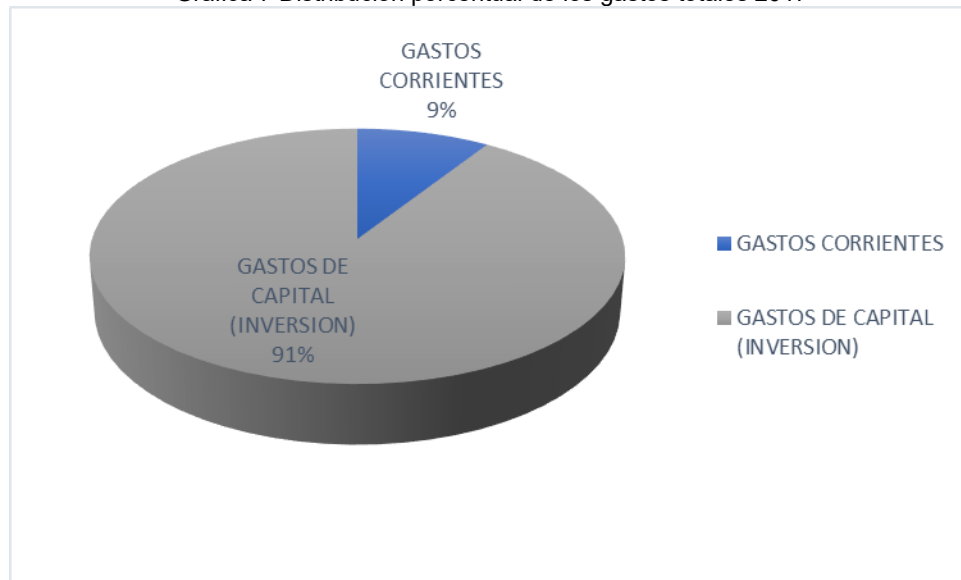
Gráfica 6 Comportamiento anual de los gastos totales



Fuente: Calculo de los autores con base en las ejecuciones presupuestales reportadas por los municipios al DNP.

Los gastos reportados al Departamento Nacional de Planeación (DNP) muestran que en el 2010 los \$319.237 millones de pesos, en su distribución porcentual se dividían en un 8,5% que correspondieron al concepto de gastos corrientes y para el mismo periodo el 91,5% fue reportado por los gastos de capital (inversión) y para el 2017 el panorama no fue distinto porque los gastos corrientes representaron el 9,2% y los gastos de capital (inversión) el 90,8% del gasto total del municipio de Valledupar. Si bien los gastos totales están destinados a gastos en la inversión y al funcionamiento del municipio se puede ver que los primeros (capital – inversión) son muy superiores a los gastos en funcionamiento, representada por una brecha muy amplia entre los dos.

Gráfica 7 Distribución porcentual de los gastos totales 2017

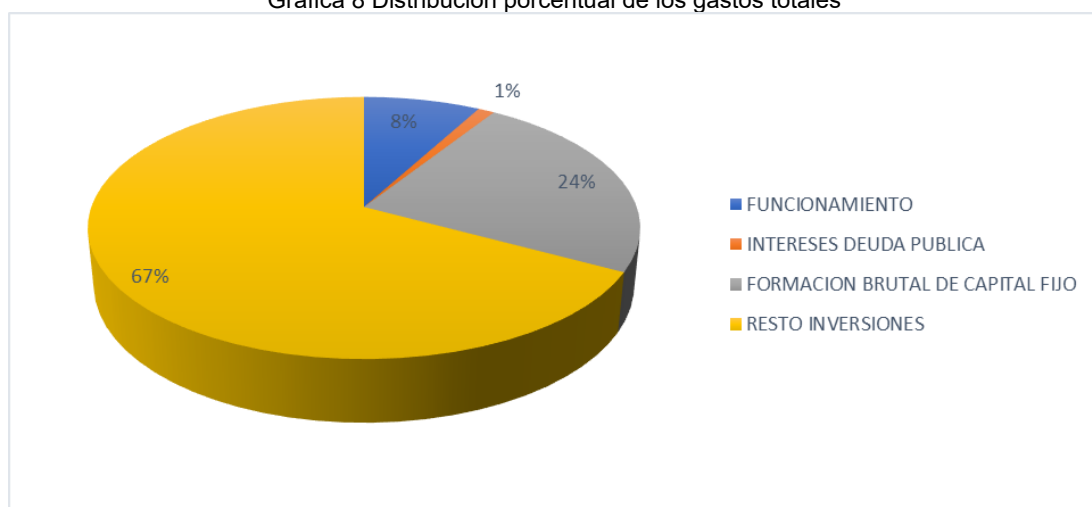


Fuente: Calculo de los autores con base en las ejecuciones presupuestales reportadas por los municipios al DNP.

Ahora bien, la situación detallada del gasto municipal en el periodo estudiado presento lo siguiente, se puede ver que el gasto en inversiones se lleva una gran ponderación dentro del general de los gastos totales, debido a que representan el 67% (gráfica No. 8) del gasto total. Acto seguido, están los conceptos del gasto formación bruta de capital y los gastos en funcionamiento por 24% y 8% respectivamente. Se tiene que resaltar que los gastos de inversión que reporto el municipio de Valledupar al DNP, estos están enfocados a sectores como la salud,

educación, agua potable y saneamiento básico, vivienda, vías y el pago de déficit de las vigencias anteriores, entre otros.

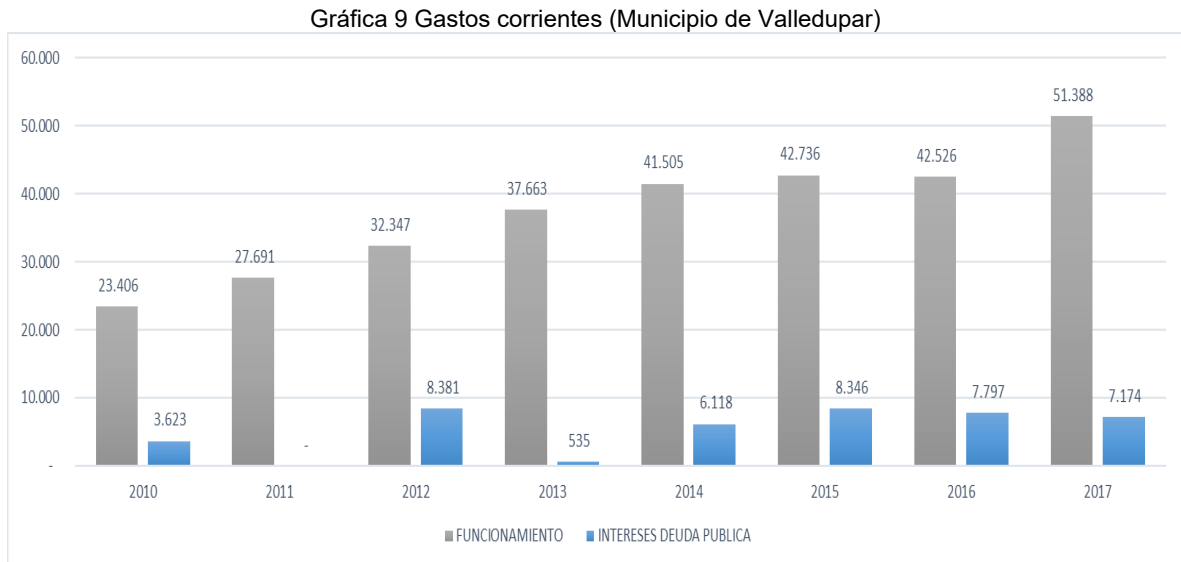
Gráfica 8 Distribución porcentual de los gastos totales



Fuente: Calculo de los autores con base en las ejecuciones presupuestales reportadas por los municipios al DNP.

No obstante, una parte de los gastos totales de un municipio son los gastos corrientes y estos representan una gran importancia porque son gastos que el municipio debe realizar y son necesarios para la contratación del personal, operación de producción de bienes, prestaciones de servicios al municipio, pago de intereses, compra de insumos, entre otros. Ahora bien, dentro de los gastos corrientes se encuentran los gastos en funcionamiento e intereses de deuda pública, gráfica No. 9, los primeros están relacionados al sostenimiento social y económico del ente territorial y estos tuvieron una evolución acelerada estando en el 2010 en

los \$ 23.406 millones de pesos hasta llegar en el 2017 a los \$ 51.388 millones de pesos, en cambio los intereses de deuda publica reportaron en el 2010 unos \$ 3.623 millones de pesos y en el 2017 \$ 7.174 millones de pesos.

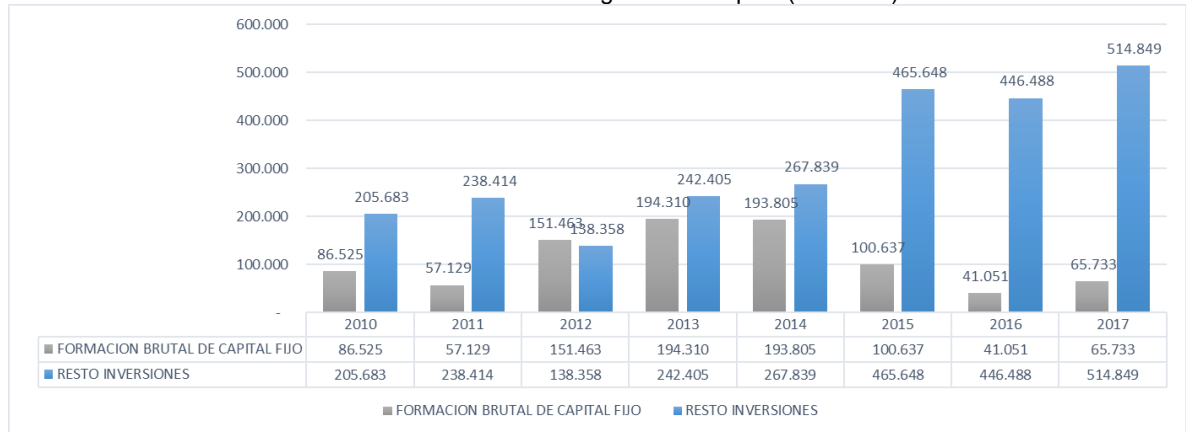


Fuente: Calculo de los autores con base en las ejecuciones presupuestales reportadas por los municipios al DNP.

Sin embargo, el aumento desmedido de los gastos totales del municipio de Valledupar se evidencia más en los gastos por concepto de capital o inversión que son elementales para que el municipio obtenga bienes de capital o desarrolle infraestructura. En relación con esto, los gastos en resto de inversiones de acuerdo con la gráfica No. 10 se puede observar en el periodo de estudio que en el 2010 se utilizaron para la inversión \$205.683 millones de pesos para el 2012 tuvo un descenso en ese gasto llegando a los \$138.358 millones de pesos, pero en los años siguientes se ha evidenciado un acelerado gasto por parte del municipio hasta llegar en el 2017 a los \$514.849 millones de pesos. Se recalca que la administración

municipal destino esos gastos a la educación, alimentación escolar, salud, agua potable y sobre todo deporte y cultura.

Gráfica 10 Estructura de los gastos de capital (inversión)



Fuente: Calculo de los autores con base en las ejecuciones presupuestales reportadas por los municipios al DNP.

8.3 El acuerdo

Paralelamente en el Acuerdo de Reestructuración de pasivos se especificó cuáles serían las fuentes de los ingresos para poder darle cumplimiento a lo acordado y permitir sanear las deudas del municipio, entre esas fuentes se incorporaron los ingresos de libre destinación (ICLD), estampillas pro cultura, estampillas pro ancianos y ventas de activos. Es decir, los recursos destinados para el pago y el cumplimiento del ARP que firmaron los acreedores y el municipio este último comprometió el 20% de estampillas pro cultura y pro ancianos, el 30% de las ventas de los activos del municipio y el 30% de los ICLD en el cierre de la vigencia del 2015.

Los acreedores a los que se refiere el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos (ARP) se clasificaron por grupos (Tabla 3), en el grupo No. 1 trabajadores y pensionados, grupo No. 2 entidades públicas e instituciones de seguridad social,

grupo No. 3 entidades financieras y grupo No. 4 los demás acreedores externos, para el pago de las acreencias que se hará en 14 años se pactaron unos plazos como se especifica en la tabla No. 3, con su valor inicial de la deuda.

Tabla 3 Grupos de acreedores y plazos para el pago de las acreencias

PLAZOS PARA PAGOS POR GRUPO		
Grupos	Valor Inicial	Plazo
Grupo No. 1: Trabajadores y Pensionados	\$ 5.784.500.262	De 2014 a 2017
Grupo No. 2: Entidades Públicas e Instituciones de Seguridad Social	\$ 55.184.060.349	De 2014 a 2024
Grupo No. 3: Entidades Financieras	\$ 67.537.693.574	De 2014 a 2028
Grupo No. 4: Los demás acreedores externos	\$ 25.459.582.392	De 2014 a 2021
Contingencias	\$ 57.805.470.144	De 2014 a 2028
Total Acreencias	\$ 211.771.306.721	

Fuente: Elaboración de los autores con base en Acuerdo de Reestructuración de Pasivos celebrado entre el municipio de Valledupar – Cesar y sus acreedores.

En el ARP se definió la creación de un “comité de vigilancia” en el cual se encontrarían representados los acreedores, además, están incluidos el promotor y el representante legal del municipio, ambos con derecho de voz, pero sin voto. Este comité de vigilancia tiene una función elemental y es la verificación del cumplimiento del pago de las acreencias en sus condiciones y plazos pactados. En este orden de ideas, en el acta del comité de vigilancia No. 10 a marzo de 2018 el municipio de Valledupar presento el panorama que se muestra en la tabla No. 4, el cual a la fecha del comité se presentaba unos saldos pendientes a los grupos, el problema para la administración municipal es que se tenía una deuda \$5.784 millones de pesos con

los trabajadores y pensionados, de la cual se pagaron a esa fecha \$4.163 millones de pesos y dejando un saldo de \$919 millones de pesos.

Es decir, y según lo pactado en los plazos para pagar las deudas a los acreedores ya esa deuda con el grupo No. 1 tendría que estar saldada, en cambio a la fecha marzo 2018 (comité No. 10) no se pagó en su totalidad, en el mismo comité se reportó los saldos de los demás grupos, entidades públicas e instituciones de seguridad social se tenía un valor ajustado de \$44.748 millones de pesos se habían pagado \$25.346 millones de pesos, para tener un saldo de \$19.742 m. con las entidades financieras se asumía un valor ajustado de \$71.917 millones de pesos se pagó hasta ese momento \$35.562 millones de pesos y para llegar a tener un saldo de \$62.942 m.

En cuanto a los demás acreedores externos se tenía un valor ajustado de \$24.976 millones de pesos se habían reportados pagos por el valor de \$18.457 millones, llegando a tener un saldo de \$5.803 y las contingencias reportaban un saldo de

\$54.671 millones de pesos, solo se habían pagado \$3.133 a la fecha del comité No. 10.

Tabla 4 Resumen de acta del comité de vigilancia No. 10 a marzo de 2018

SALDOS PENDIENTES POR GRUPO			
Grupos	Valor ajustado	Pagos	Saldo
Grupo No. 1: Trabajadores y Pensionados	\$ 5.083.334.169	\$ 4.163.585.835	\$ 919.748.334
Grupo No. 2: Entidades Públicas e Inst. de Seguridad Social	\$ 44.748.731.811	\$ 25.346.433.628	\$ 19.742.298.183
Grupo No. 3: Entidades Financieras	\$ 71.917.735.905	\$ 35.562.984.125	\$ 62.942.835.850
Grupo No. 4: Los demás acreedores externos	\$ 24.976.660.926	\$ 18.457.114.131	\$ 5.803.496.306
Contingencias	\$ 57.805.470.144	\$ 3.133.507.273	\$ 54.671.962.871
Total Acreencias	\$ 204.531.932.955	\$ 86.845.150.238	\$ 143.558.816.299

Fuente: Elaboración de los autores con base en el décimo comité de vigilancia ley 550 de 1999, Secretaria de Hacienda.

De acuerdo con la secretaria de hacienda del municipio de Valledupar en el acta del comité de vigilancia No. 14, se expone que de los \$204.000 millones de pesos de pasivos que se reestructuraron en el acuerdo, es decir a la fecha del acta del comité se había cancelado alrededor de \$115.000 millones de pesos, dejando un saldo de \$121.660 millones de pesos, detallados en la tabla No. 5, de la cual grupo No. 1: Trabajadores y Pensionados sigue presentando un saldo pendiente por \$ 762 millones de pesos, es importante resaltar que los pasivos estaban registrados en el

grupo No. 1 tenían un plazo y/o estar saldados del 2014 – 2017, por lo contrario, se sigue manteniendo un saldo en los pasivos a la fecha de junio 2019 (comité No. 14).

Tabla 5 Resumen de acta del comité de vigilancia No. 14 a junio de 2019

SALDOS PENDIENTES POR GRUPO			
Grupos	Valor ajustado	Pagos	Saldo
Grupo No. 1: Trabajadores y Pensionados	\$ 5.083.334.169	\$ 4.323.298.071	\$ 762.883.643
Grupo No. 2: Entidades Públicas e Inst. de Seguridad Social	\$ 44.748.731.811	\$ 36.295.959.792	\$ 8.452.772.019
Grupo No. 3: Entidades Financieras	\$ 73.314.896.507	\$ 50.405.162.068	\$ 55.017.438.243
Grupo No. 4: Los demás acreedores externos	\$ 26.074.113.566	\$ 21.203.595.614	\$ 2.897.388.589
Contingencias	\$ 57.805.470.144	\$ 3.274.954.913	\$ 54.530.515.230
Total Acreencias	\$ 204.531.932.955	\$ 115.502.970.409	\$ 121.660.997.725

Fuente: Elaboración de los autores con base en el décimo cuarto comité de vigilancia ley 550 de 1999, Secretaria de Hacienda.

Para el mismo comité de vigilancia se reportaron pagos a los demás grupos, en las entidades públicas e instituciones de seguridad social se presentaba un valor ajustado de \$44.748 millones de pesos se habían reportado pagados por \$36.295 millones de pesos, para tener un saldo de \$8.452 m. por destacar el grupo No. 2 que corresponde las entidades públicas e instituciones el plazo se pactó desde 2014 a 2024, es decir, el comportamiento en el pago de los pasivos se puede considerar aceptable.

Con respecto a las entidades financieras se asumía un valor ajustado de \$73.314 millones de pesos, de los cuales se pagó hasta la fecha \$50.405 millones de pesos y para tener un saldo de \$ \$ 55.017 millones de pesos, por consiguiente a los demás acreedores externos se tenía un valor ajustado de \$26.074 millones de pesos se habían reportados pagos por el valor de \$21.203millones, llegando a tener un saldo

de \$2.897 m, y las contingencias hasta la fecha del comité reportaron un saldo de \$54.530 millones de pesos, se llegó a pagar \$3.274 (comité No. 14.).

Referente a los plazos para pagar los pasivos con los demás grupos de acreedores, se puede considerar que los pagos han mantenido un buen comportamiento, esto debido a que el ritmo de los pagos es transitorio de acuerdo con los plazos pactados, caso contrario con el grupo No. 1, que los pagos los pasivos tenían un plazo de 2014 – 2017 y hasta la fecha del comité de vigilancia No. 14 presentaban un saldo de \$762 millones de pesos.

CONCLUSIONES

A modo de concluir la presente investigación, se tendrá en cuenta el desarrollo de los objetivos que fueron presentados durante la realización del estudio, dado que estos permitieron obtener una conclusión sobre la evolución de los cumplimientos de los compromisos adquiridos en el acuerdo de reestructuración de pasivos, al tiempo que se concluye si las finanzas del municipio están siendo saneadas tras la firma del acuerdo en el marco de la ley 550 de 1999. Dicho esto se concluye lo siguiente:

En primer lugar, se planteó analizar el comportamiento de los ingresos municipales y el gasto público municipal en el periodo de estudio, frente a esto se concluye que dentro del análisis realizado a los ingresos municipales se pudo encontrar, en primera parte, que los ingresos municipales han tenido una tendencia creciente, incluso, en los valores se observó una variación promedio de 12%. Sin embargo, muy a pesar de que los ingresos municipales tuvieron dicho comportamiento con tendencia creciente, se pudo observar que frente a los ingresos corrientes, estos solo representaron en promedio, alrededor de 24%, por el contrario, los ingresos de capitales fueron en promedio del 76% de los ingresos totales del municipio de Valledupar.

De acuerdo con lo anterior, se apreció la alta ponderación que tienen los ingresos de capital en los ingresos totales del municipio de Valledupar, esto se deriva de la de las transferencias nacionales del llamado Sistema General de Participación (SGP), tal es el monto, que las transferencias por concepto de SGP representaron alrededor de 69% de los ingresos totales. Esto deja un claro escenario de dependencia en cuanto a las fuentes de los ingresos con los que cuenta el municipio, así como una dependencia de las finanzas del municipio con los recursos que recibe de la nación. Ahora bien, es importante destacar que los ingresos corrientes crecieron en el periodo de estudio, esto, gracias al esfuerzo y la

capacidad de gestión de la administración municipal en el recaudo fiscal, sin embargo, la diferencia entre los recursos es muy alta haciendo más evidente la dependencia de las transferencias por concepto de SGP.

En segundo lugar, se planteó describir la planificación del gasto público municipal de cara al acuerdo de reestructuración de pasivos (ley 550 de 1999), frente a esto se concluye que, los gastos municipales del municipio de Valledupar tuvieron una tendencia creciente en el periodo estudiado en un 10% en promedio. Haciendo un detallado análisis sobre los destinos de los gastos municipales, se encontró que en lo que más se gastó fue en inversiones, acaparando estas alrededor del 67% del gasto total, después le siguen los gastos en formación bruta de capital y los gastos en funcionamiento. Por otra parte, en cuanto a la planificación y la ejecución del municipio de Valledupar en materia de gasto, se evidenció que hubo un gran enfoque de sus recursos a sectores en busca del bienestar de la sociedad, tales como: los gastos en la salud, educación, agua potable y saneamiento básico, vivienda; sumado a lo anterior, también hubo enfoque de gasto en otras necesidades como el pago de las vigencias anteriores, el pago para la contratación del personal, pago de intereses y gastos en funcionamiento, entre otros.

A modo de concluir los resultados entre ingresos y gastos del municipio de Valledupar en el periodo de análisis, se puede hacer mención del contraste que es evidente entre los ingresos y los gastos, pues si bien es innegable que los ingresos municipales han aumentado, estos continúan siendo insuficientes, principalmente porque la variable gasto sigue teniendo un comportamiento superior frente a los ingresos. Lo anterior, cristaliza un claro déficit en las finanzas del municipio durante todo el periodo estudiado, lo que se convierte en un problema de tipo estructural, pues a lo largo ese déficit se puede catequizar en una situación financieramente insostenible.

Por otro lado, es necesario hacer mención de la labor que ha realizado la administración municipal en materia de recaudo fiscal, lo cual, deja claro que a

administración anterior, realizó esfuerzos por hacer más eficaz y eficiente el recurso que debe recibir el municipio por concepto fiscal, sin embargo, este esfuerzo se quedó corto, por ejemplo, si se compara con los otros recursos que recibe el municipio por transferencias (SGP), las cuales se observó que es la principal fuente de ingreso de este ente territorial, esto se pudo apreciar en el crecimiento de estas transferencias en el periodo estudiado.

En tercer lugar, se planteó identificar las fuentes de ingresos municipales que permiten sanear las deudas existentes sin reducir la capacidad de gasto futura, frente a esto, se tiene que en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos (ARP) firmado por el municipio de Valledupar y sus acreedores, se especifica cuáles iban a ser las fuentes de ingresos que permitiera sanear las deudas existentes; por lo que en el desarrollo de la investigación se planteó que estas ingresos son: aquellos de carácter de libre destinación (el 30% en el cierre de la vigencia del 2015), de las estampillas pro ancianos y estampillas pro cultura el 20% y de las ventas de activos que el municipio realice.

Con respecto a los pagos de los pasivos que posee el municipio se encontró que estos han tenido un comportamiento adecuado en los grupos de acreedores como el grupo No. 2 denominado entidades públicas e instituciones de seguridad social, el grupo No. 3 denominado entidades financieras y el grupo No. 4 denominado los demás acreedores, revisando estos compromisos se tiene que estos grupos han tenido un pago oportuno según lo pactado y de acuerdo a los plazos de pagos. En cambio, el grupo No. 1 de los acreedores que corresponde a los trabajadores y pensionados solo se ha saneado la deuda en un 85% y según el informe del comité de vigilancia No. 14 a este grupo se le sigue acumulando la deuda, la cual suma alrededor de \$762 millones de pesos, el 15% de la deuda que tenía plazo desde 2014 al 2017. Esta situación da pie a que el municipio de Valledupar deba hacer el esfuerzo de orientar mejor la planificación de sus gastos, teniendo en cuenta los pasivos que atesora.

Finalmente, a modo de cerrar las conclusiones obtenidas en esta investigación se desea mencionar que el presente análisis investigativo de la evolución de las finanzas públicas del municipio de Valledupar en el marco de la ley 550 en el periodo 2010 – 2018, tiene la intención de servir como un aporte desde la academia para las autoridades públicas de la capital cesarense, y que, con lo encontrado en los resultados se convierta en un referente bibliográfico para futuros análisis que tengan en cuenta variables o conceptos como las finanzas públicas de los entes territoriales y la ley 550 del 1999.

RECOMENDACIONES

Las recomendaciones se harán asimismo por objetivos, dado que como se ha podido observar por cada objetivo se encontró falencias por lo que cabe recomendar:

En primer lugar, frente a los ingresos municipales es posible que sea necesario recomendar a las autoridades políticas del municipio que pongan un cuidado minucioso en el recaudo de los impuestos que se traducen como la fuente de ingresos territoriales, es decir, los generados por el mismo municipio. Se pudo encontrar anteriormente, que estos son débiles y que hay suma dependencia de los ingresos que se reciben por concepto de SGP. Por lo que se recomienda que haya mayor eficiencia en el recaudo fiscal, haciendo un ejercicio más eficaz en el pago de predial e impuesto a la gasolina, donde francamente se podría recibir mayores ingresos si se mejora el recaudo. Esto se puede hacer a través de una oficina de gestión que se encargue de hacer llegar la carta de predial a cada hogar que deban cancelar este impuesto, y lo mismo para cada uno de estos.

En segundo lugar, frente a los gastos municipales es posible recomendar que deba existir un mejor diseño de gasto, considerando de primero, la importancia de los pactos de pagos que fueron estipulados con la firma del acuerdo de reestructuración de pasivos. Cuando se dice que se tengan como prioridad, es porque si no se cumplen con esos pagos, las deudas se seguirán aumentando lo que provocaría que el efecto positivo del acuerdo, el cual es reacomodar las finanzas del municipio, se convierta en un negativo acuerdo. Además, de nada sirve haberse acogido a la Ley 550 si al finalizar el periodo estipulado en el acuerdo, las finanzas estén peor que al comienzo. Finalmente, si se prioriza por dichos pagos, en el largo plazo se tendrán unas finanzas sanas que permitirán que el municipio invierta sanamente en otras actividades productivas y además, tendrán más oportunidad de solicitar nuevos créditos y que estos puedan ser cancelados de manera cumplida.

En tercer lugar, frente a los pagos de los pasivos que posee el municipio se recomienda que, de alguna manera sin afectar los otros grupos a los que se les ha cumplido los pagos estipulados en el acuerdo, se comience a poner frente a resolver la deuda con el grupo 1, esto porque además de acrecentarse la deuda cada año con este grupo, se está vulnerando derechos a ciudadanos de delicada índole, como los son los pensionados, que son población delicada por tratarse en gran parte de adultos mayores y a los trabajadores que viene siendo la mano de obra con la que cuenta el municipio. Se recomienda a las autoridades políticas del municipio elaborar un plan de pago en donde se logre poner al día con este grupo y de esa manera garantizar un mejor desempeño en lo que queda de acuerdo frente a los pagos de todos los grupo en general.

FUENTES

A. BIBLIOGRAFIA

- Bonet, Jaime Morón Y Ayala García, Jhorland, (2017). Las finanzas públicas de Valledupar, 2005-2015. Documentos de Trabajo sobre Economía Regional 252.
- Bonet, Jaime. Pérez, Javier Y Montero, Jorge, (2018). Las finanzas públicas territoriales en Colombia: dos décadas de cambios. Documentos de Trabajo sobre Economía Regional 267.
- Bonet, Jaime. Reina, Yuri. Wilfried, Lucas, (2019). Las finanzas públicas de Cartagena, 2001 – 2018. Documentos de Trabajo sobre Economía Regional 282.
- Carmona, Jairo. 2018. Gasto Público en Valledupar Durante Los Periodos 2012-2015 y 2016-2019. Obtenido de <file:///C:/Users/Viviana/Downloads/Gasto%20P%C3%BAblico%20en%20Valledupar%20Durante%20Los%20Periodos%202012-%202015%20y%202016-2019.pdf>
- Gómez Marcos. Las finanzas públicas y su importancia en el Estado. Recuperado de: <http://blogs.eltiempo.com/palabras-mass/2018/04/02/las-finanzas-publicas-importancia-estado/>. Consultado el 13/11/2019.
- Grinnell (1997), citado por Hernández et al (2003:5) Revista Académica de Investigación, 16 de julio de 2013. Recuperado de: <http://www.eumed.net/rev/tlatemoani/13/estudios-fiscales.pdf>. Consultado el 28/01/2020.
- La Ley 550 De 1999. Intervención económica para la reactivación empresarial y acuerdos de reestructuración. Recuperado de: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/La_Ley_550_de_1999.pdf. Consultado el 26/09/2019.
- Ley 617 De 2000. (Octubre 6). Recuperado de: http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/ShowProperty;jsessionid=T74Z92b8x4XoEHyGUi92gHEk5-SZkZ0bqL6KrSZxco4hLuYl6tDfI2084461774?nodeId=%2FOCS%2FMIG_5_817361.PDF%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased. Consultado el 26/09/2019.
- Méndez A., Carlos E. Guía para elaborar diseños de investigación en ciencias económicas, contables y administrativas. Santa Fe de Bogotá: McGraw Hill, 1995. Recuperado de:

<https://www.researchgate.net/publication/44540711> Metodología guía para elaborar diseños de investigación en ciencias económicas contables y administrativas Carlos Eduardo Mendez Alvarez. Consultado el 05/11/2019.

Pigou Arthur. 1928. A study in Public Finance (Un estudio en finanzas públicas). Macmillan and Co., Limited. London.

Pigou Arthur. 1920. The Economics of Welfare (Economía del bienestar). Macmillan and. Co., Limited. London.

Rico Calvano, Florentino et al, (2007). Diagnóstico de las Finanzas Distritales de Barranquilla en Ley 550 de 1999 (2000-2007). Revista Justicia, No. 12 - pp. 115-132.

Santa Paella, Stracuzzi Y Martins, Feliberto. Metodología de la investigación cualitativa. Recuperado de: https://www.academia.edu/attachments/55060732/download_file?st=MTU2MzlwMzMzMyNywxODEuNTluMTEzLjE4Mg%3D%3D&s=swp-splash-paper-cover. Consultado el 05/11/2019.

Silva José., Páez Pedro et al, 2008. Finanzas publicas territoriales. Bogotá D.C.: Escuela superior de administración pública.

Silva, José. Et al, 2008. Finanzas Públicas Territoriales. Obtenido de [file:///C:/Users/Viviana/Downloads/6-Finanzas-Publicas-Territoriales%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Viviana/Downloads/6-Finanzas-Publicas-Territoriales%20(1).pdf)

Smith Adam. 1776. Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones. Reino Unido.

Villar, Leonardo. 2004. Inflación Y Finanzas Públicas. Obtenido de <https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/pdfs/borra291.pdf>

B. INFORMES

Cámara De Comercio Bogotá. ¿En qué consiste en impuesto de industria y comercio? Recuperado de <https://www.ccb.org.co/Preguntas-frecuentes/Tramites-registrales/En-que-consiste-el-impuesto-de-industria-y-comercio>. Consultado el 22/10/2019.

Departamento Nacional de Planeación. Dirección de desarrollo territorial. Bases para la gestión del Sistema Presupuestal Local. Recuperado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20publicas/Documentos%20GFT/1.%20Bases%20para%20la%20Gesti%C3%B3n.pdf>. Consultado el 12/02/2020.

El Congreso De Colombia. Ley 550 de 1999 (diciembre 30). Recuperado de: https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/normatividad/normatividad_leyes/Ley%20550%20del%2030%20de%20diciembre%20de%201999.pdf. Consultado el 22/10/2019.

Gobernación Del Cesar. Sistema General de Regalías. Recuperado de: <http://cesar.gov.co/d/index.php/es/sistema-general-de-regalias>. Consultado el 22/10/2019.

Impuesto A La Sobretasa A La Gasolina Motor Y Al Acpm. Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28586175/34789384/26337.pdf/a1dd4ec8-15bc-6420-be89-2de8fad7aaa5?version=1.0&t=1541092153699>. Consultado el 22/10/2019.

Impuesto Predial Unificado Y Catastro En Colombia. Recuperado de: http://www.catastrolatino.org/documentos/sta_cruz_2010/impuesto_predial_catastro_colombia.pdf. Consultado el 22/10/2019.